Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 262 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2017, PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 de Noviembre de 2017

VISTO: La Nota N° 218/17 de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 29/17; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 29/17 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. RUC N° 80014552-6, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 22/2017, Plurianual 2017/2018, para Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Ford - ID 334.973.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 262/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2017, PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. RUC N° 80014552-6, hasta la suma cincuenta y ocho millones (Gs. 58.000.000) guaraníes, el monto máximo y el monto mínimo la suma de veintinueve millones (Gs. 29.000.000) guaraníes, monto a pagar en el ejercicio fiscal 2017, la suma de dieciocho millones (Gs. 18.000.000) guaraníes, y en el ejercicio fiscal 2018, la suma de cuarenta millones (Gs. 40.000.000) guaraníes, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 22/2017, Plurianual 2017/2018, para Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos de la Marca Ford - ID 334.973.

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar de la Presidencia de la República